

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 351 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

# 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CARLOS JIMÉNEZ		CRISTANC	HO	C.C. / C.E. No.:	1.018.415.040	
PERÍODO DEL INI	FORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.: 1	

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	351- 2017	Fecha de inicio	01/06/2017	Fecha de terminación	31/07/2017	
_	PRESTAR	SUS SERVICIOS	PROFESIONALES	el objeto del contrato se e S PARA APAOYAR A LA SEAN ASIGNADOS".		
VALOR TOTAL DE cláusula SÉPTIMA de SEIS MILLONES DE I	el contrato	o; el valor del misi	mo es <b>PRESENTE</b>	R EJECUTADO A LA INFORME ES DE TRES 000.000) MCTE.	FECHA DEL MILLONES DE	
<b>SALDO DEL CONTR</b> a la fecha de prese MILLONES DE PESO	ntación de	el informe, es de	TRES <b>DÉCIMA</b> de partir del d	<b>EJECUCIÓN:</b> De acuerdo I contrato, el plazo del misn ía de cumplimiento de los I contrato hasta el día 31 de	no se contará a s requisitos de	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obje	• El 30 de mayo	o de <b>2017</b> se suscribi	l <b>lando de la siguiente mand</b> ió el contrato entre las partes l acta de inicio, en su calida	s contratantes.	

del contrato No. 351 de 2017.



Código: G3-FT004

Versión: 1

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: Dos (02) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.CTE (\$3.000.000), IVA incluido."

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La demora en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro				Con	cepto					٧	alor	
1	20/06/2017	SECRI SEGUI SURTA DE LEVAN	TAR LO ETARÍA MIENTO AN CON LOS ITAMIEN ATOS C	GEN DEN OCA PENTO	NERAL LAS ASIÓN ROCES DE	DEL ACTU DE L SOS PRO	ICF IACIOI A SU DIS ICEDII	ES, NES ( STAN(	EN I QUE S CIACIÓ NARIO	EL SE ON	\$3.0	00.000	
PAGO QUE SI FECHA DEL P INFORME	E EFECTUA A LA PRESENTE	1 X	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12



Código: G3-FT004

Versión: 1

# 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar en la sustanciación de actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	100%
2	Apoyar en la realización del seguimiento y control de las actividades y de los términos de los procesos disciplinarios de la Secretaría General de EL ICFES.	100%
3	Actualizar la información que debe registrarse en la base de datos de los procesos disciplinarios.	100%
4	Apoyar a la Secretaría General, en la verificación de los actos de notificación que se requieran en los diferentes procesos disciplinarios.	100%
5	Apoyar a la Secretaría General en la organización de los expedientes disciplinarios.	100%
6	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
7	Apoyar en la ejecución de las propuestas de sensibilización que sean establecidas en materia disciplinaria.	100%

# 5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 042-2017
2	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 030-2017
3	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 031-2017
4	Sustanciar Auto de Copias Exp. 039-2017
5	Sustanciar Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 043-2017
6	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 033-2017
7	Sustanciar Auto de Pruebas Exp. 034-2017
8	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 042-2017
9	Oficios Auto de Pruebas Exp. 030-2017
10	Oficios Auto de Pruebas Exp. 031-2017
11	Oficios Auto de Copias Exp. 039-2017
12	Fijar y Desfijar Edicto del Auto No. 0012 de la Investigación Disciplinaria del Exp. 015-2016
13	Oficios Auto de Apertura de Indagación Preliminar Exp. 043-2017
14	Oficios Auto de Pruebas Exp. 033-2017



Código: G3-FT004

Versión: 1

15	Oficios Auto de Pruebas Exp. 034-2017
16	Proyectar Estado del Exp. 025-2016
17	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 018-2016
18	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 024-2016
19	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 025-2016
20	Proyectar Constancia Ejecutoria, y posterior Archivo de los EXP. 022-2016

### 6. CONSTANCIAS

La supervisora MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

### 7. OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1º y el 30 de junio de 2017.

Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de junio de 2017.

Carlos Andrés Cristancho J

Elaboró

Celia Inés Revisó